



RESOLUCION N° **0054**
Neuquén, **23 ENE 2015**

VISTO:

El Expediente N° CD-006-H-2011 iniciado por el Sr. Hernandez Antonio, LE: 7.573.830 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos caratulados "Municipalidad de Neuquén c/ Hernandez Antonio s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 21854 se reclama el pago de Pesos Veintiocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con Treinta y Siete Centavos (\$28.345,37), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios a la Iluminación - Partida N° 23512;

Que a fs. 28 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 21854 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


G. CARLOS E. SERASSIO
Secretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

FDO: ARTAZA



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dirección Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21854, con la tasa de financiación que corresponda, al Sr. Hernandez Antonio, LE: 7.573.830, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble , Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios a la Iluminación - Partida N° 23512; de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA


Cf. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2011</u>
Fecha <u>30</u> / <u>01</u> / <u>2015</u>